

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **114**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: BLOQUE F.P.V.-P.J. PROYECTO DE LEY
DESIGNANDO CON EL NOMBRE DE " PUERTO RIVERO" - EX
PUERTO ARGENTINO - A LA CIUDAD CABECERA DEL
DEPARTAMENTO ISLAS MALVINAS Y DEL ATLÁNTICO SUR -
MODIFICANDO LA LEY PROVINCIAL Nº 1186 (DIVISIÓN
POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO EN
CINCO (5) DEPARTAMENTOS).

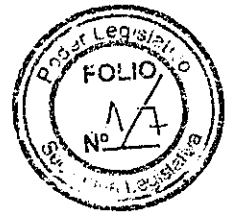
Entró en la Sesión de: 19/04/18

Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ



"2018 - Año de los 44 héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

FUNDAMENTOS

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
26 MAR 2018	
MESA DE ENTRADA	
Nº. A. 114	Hs. 15:45 FIRMA [Firma]

Señor Presidente:

Desde hace ciento ochenta y cinco años una porción del territorio argentino y de nuestra Provincia se encuentra usurpado por una de las principales potencias imperialistas del mundo.

Desde 1833 el Estado Argentino no se ha detenido en su reclamo diplomático por los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, que histórica, geográfica y jurídicamente le pertenecen desde su independencia del Reino de España, por aplicación del principio del derecho internacional *uti possidetis iuris*.

La búsqueda por la recuperación de la soberanía de las Islas Malvinas reconoce actos individuales y gestas colectivas que han sabido escribir su página de gloria en la historia argentina.

La primera de ellas se produjo el 26 de agosto de 1833, luego de efectivizada la usurpación inglesa y el desalojo de las autoridades argentinas de las Islas. Frente a las imposiciones y sometimientos del ilegítimo mando inglés, un peón rural de veintiséis años, llamado Antonio Rivero, más conocido como el Gaucho Rivero, encabezó una rebelión que terminó con el dominio de la autoridad inglesa y la reinstauración de la argentina.

Antonio Florencio Rivero, nacido en la Provincia de Entre Ríos, llegó a las Islas en 1826 junto con el primer Comandante Político Militar de las Islas Malvinas, Luis Vernet, para desempeñarse en tareas rurales, formando amistad con otros gauchos e indígenas charrúas que también trabajaban como peones.

La rebelión de Rivero y sus gauchos terminó con el dominio inglés sobre las Islas, arriando la bandera británica e izando el pabellón nacional argentino, constituyendo así el primer acto de soberanía luego de la usurpación inglesa.

Rivero y sus compañeros permanecieron en las Islas, aislados, sin posibilidad de contacto con el continente, con la esperanza de que llegaran refuerzos desde Buenos Aires. Pero la suerte fue otra, finalmente, en marzo de 1834 arribó a las Islas un buque inglés con tropas reales, que desataron una sangrienta cacería humana para capturar a Rivero y los criollos e indios rebeldes. Luego de varios días resistiendo, en la áspera geografía malvinense, nuestros criollos fueron capturados y trasladados a Londres para ser juzgados.

Federico R. BILOTTI VANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ



"2018 - Año de los 44 héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

El tribunal inglés que intervino en el proceso finalmente no juzgó ni condenó a Rivero ni a los demás rebeldes por cuanto determinó que los hechos por los que se los acusaba habían sucedido fuera de los dominios de la Corona Británica, marcando claramente la falta de jurisdicción que tenían los ingleses sobre las Islas Malvinas.

Finalmente, en 1835 el Gaucho Rivero regresó a Sudamérica, incorporándose a las filas del Ejército de la Confederación Argentina, liderado por el Brigadier General Juan Manuel de Rosas, muriendo en su ley el 20 de noviembre de 1845, combatiendo heroicamente en la Batalla de la Vuelta de Obligado contra las fuerzas anglofrancesas.

El segundo acto épico de reclamo de soberanía lo protagonizó Miguel Fitzgerald, un piloto civil argentino, quien el 8 de septiembre de 1964, con su pequeño avión voló a las Islas Malvinas desde la ciudad de Río Gallegos.

Una vez aterrizado en suelo malvinense, Fitzgerald enarboló el pabellón argentino y exigió, con la lozanía que caracteriza a aquellos hombres y mujeres a los que la historia les reserva un lugar especial en ella, ser recibido por el Gobernador británico para reclamar por la soberanía argentina sobre el archipiélago, entregando una proclama a los pobladores que decía: *"Yo, Miguel Fitzgerald, con todo el derecho que me da ser ciudadano argentino, les exijo que se retiren de las Islas Malvinas"*.

Fitzgerald regresó al continente y fue recibido por una multitud que se había congregado en el aeródromo metropolitano de Buenos Aires, que lo saludó como un héroe nacional. El Presidente Arturo Illia ordenó que Fitzgerald no sea sancionado por el desvío del avión.

La tercera acción de reclamo de soberanía se llevó cabo el 28 de septiembre de 1966, bajo el nombre de "Operación Cóndor", por un grupo de jóvenes argentinos denominados "Cóndores", liderado por el militante peronista Dardo Cabo, e integrado por los compañeros María Cristina Verrier, Alejandro Giovenco, Norberto Karaseiwicz, Fernando Aguirre, Ricardo Ahe, Pedro Bernardini, Juan Bovo, Luis Caprara, Andres Castillo, Víctor Chazarreta, Fernando Lisardo, Edelmiro Navarro, Aldo Ramírez, Juan Carlos Rodríguez, Edgardo Salcedo, Ramón Sánchez y Pedro Tursi.

Los "Cóndores" tomaron el mando de un avión de pasajeros de Aerolíneas Argentinas que tenía por destino Río Gallegos y lo desviaron hacia las Islas Malvinas.

Logrado el aterrizaje, los jóvenes militantes izaron siete banderas argentinas y nombraron al lugar como "Puerto Rivero", en homenaje al gaucho que había liderado la rebelión ante las fuerzas inglesas en 1833, difundiendo un comunicado desde la radio del avión, que tuvo amplia repercusión en toda la Argentina: *"Operación Cóndor cumplida. Pasajeros, tripulantes y equipo sin novedad."*

Federico R. BILOTA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ



"2018 - Año de los 44 héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

Posición Puerto Rivero (Islas Malvinas), autoridades nos consideran detenidos. Jefe de Policía e infantería tomados como rehenes por nosotros hasta tanto Gobernador inglés anule detención y reconozca que estamos en territorio argentino".

Las Fuerzas de Defensa inglesas rodearon el avión y el Gobernador británico exigió la rendición incondicional del grupo. El comando argentino se negó patrióticamente a entregarse a las autoridades inglesas.

Aislados, sin comida ni armamento, el grupo aceptó la mediación de la Iglesia Católica, para que los acogieran, hasta que los recogieran las autoridades argentinas. No hubo rendición, los "Cóndores" cantaron el Himno Nacional y fueron marchando hasta la capilla del lugar con las banderas argentinas consigo.

Finalmente, todos fueron llevados hasta el transporte naval ARA Bahía Buen Suceso, en el que fueron recibidos por efectivos de la Policía Territorial y de la Armada Argentina y trasladados a la ciudad de Ushuaia. En ese acto, el líder del grupo, Dardo Cabo, entregó las siete banderas argentinas al Contraalmirante José María Guzmán, diciendo: *"Señor Gobernador de nuestras Islas Malvinas, le entrego como máxima autoridad aquí de nuestra Patria, estas siete banderas. Una de ellas flameó durante 36 horas en estas Islas y bajo su amparo se cantó por primera vez el Himno Nacional"*.

Los integrantes del grupo fueron procesados por la Justicia Federal argentina. El proceso judicial se circunscribió al desvío de la aeronave y no a lo ocurrido en las Islas, por cuanto se determinó que no constituía delito alguno. En la parte resolutive del fallo se expresó que: *"Las banderas argentinas, por el hecho de haber tremolado sobre porción irredenta de tierra de la Patria, no son ni pueden ser consideradas instrumento de delito. Por ello corresponde su oportuna devolución a quien ha demostrado actuar como su propietario"*.

Algunos de los "Cóndores" recuperaron su libertad, otros fueron asesinados luego durante la etapa más oscura de la historia argentina.

Las siete banderas fueron entregadas a la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner el 24 de agosto de 2012. Una está expuesta en el "Patio Malvinas" de la Casa de Gobierno. Otra cubre los restos del ex Presidente Néstor Kirchner. Otra está en el "Salón de los Pasos Perdidos" del Congreso de la Nación. Una fue entregada a la Basílica de Luján y otra se encuentra en la Basílica de Itatí, en Corrientes. Las dos restantes se ubicaron en el Museo del Bicentenario de la Casa Rosada y en el Museo de las Islas Malvinas en el Espacio de la Memoria – Ex ESMA.

Finalmente, la cuarta gesta se produjo el 2 de abril de 1982, cuando las Fuerzas Armadas argentinas, integradas por miles de jóvenes argentinos que cumplían con su servicio militar obligatorio, recuperaron la soberanía del archipiélago, dando lugar a la batalla por Malvinas.

Federico R. BILCITA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ



"2018 - Año de los 44 héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

Ese mismo 2 de abril, el Capitán de Corbeta Pedro Edgardo Giachino, jefe de una patrulla de Comandos Anfibios y Buzos Tácticos de la Armada Argentina, que tenía como misión lograr la rendición del Gobernador británico, con antelación al desembarco del resto de las tropas argentinas, y evitar así un derramamiento de sangre inútil en plena zona urbana, fue muerto heroicamente en combate, convirtiéndose en el primer héroe de la guerra por Malvinas.

Pedro Giachino recibió de manera póstuma la "Cruz al Heroico Valor en Combate", la máxima condecoración militar de la República Argentina, ascendido posmortem al grado de Capitán de Fragata y declarado "Héroe Nacional" por la Ley Nacional 24.950.

En la partida de defunción de Giachino fue consignado claramente como lugar de fallecimiento: "Puerto Rivero – Ex Puerto Stanley", en homenaje al gaucho que ciento cuarenta y nueve años antes había recuperado como él la soberanía sobre las Islas Malvinas.

En este punto de la historia cabe señalar que el 3 de abril de 1982, el Presidente de facto Leopoldo Galtieri, dictó el Decreto Nacional 681/82, creando la Gobernación Militar de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, desmembrándolas del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ese decreto fue derogado el 15 de mayo de 1985, mediante Decreto Nacional 879/85, suscripto por el Presidente de la democracia Raúl Alfonsín, pasando así las Islas a su actual jurisdicción.

Asimismo, el 16 de abril de 1982, el mismo Galtieri dictó el Decreto Nacional 757/82, mediante el cual "asignó" el nombre de "Puerto Argentino" a la localidad de las Islas Malvinas conocida como "Puerto Stanley", para que sirviera de asiento del Gobernador Militar argentino. A diferencia del anterior dicho decreto no fue derogado, por lo que debe entenderse que continua vigente en la actualidad por imperio de la Ley Nacional 23.775 de provincialización del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Así como la dictadura cívico-militar se apropió de las identidades de miles de compatriotas, así también se apropió del nombre que la historia y el Pueblo argentino ya le habían conferido con sus corazones a la ciudad cabecera de las Islas Malvinas.

Teniendo en cuenta que las Islas Malvinas y del Atlántico Sur pertenecen jurisdiccionalmente a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por imperio de la Constitución Provincial, esta Legislatura es el órgano competente para reivindicar ese nombre.

Federico R. BILCITA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ



"2018 - Año de los 44 héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

La causa nacional y popular del reclamo de soberanía de las Islas Malvinas fue utilizada por una autoridad ilegítima, que usurpado el poder mediante la violencia intentó perpetuarse en el mismo. El desenlace de la guerra se encargó de sellar esas oscuras ambiciones y dar luz a una nueva etapa histórica del país con la recuperación de la democracia.

La causa conlleva la revisión y la reivindicación histórica de los hechos tal como sucedieron, despojados de toda contaminación autoritaria, antidemocrática, servil de intereses antinacionales y antipopulares.

Por ello es que resulta necesaria la reflexión sobre lo ocurrido desde 1833 hasta la fecha, en particular sobre la política adoptada por el Estado Nacional, durante los sucesivos gobiernos, en búsqueda de la definitiva soberanía efectiva sobre nuestras Islas Malvinas.

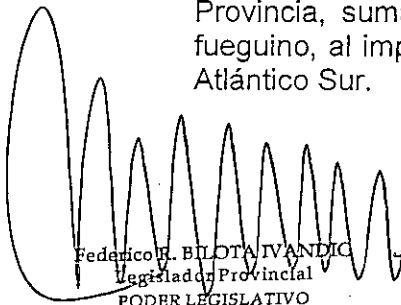
La historia no la podemos cambiar, pero podemos darnos la oportunidad de reivindicar a aquellas personas y aquellos actos que fueron desconocidos u ocultados por quienes atentaron contra los intereses de la Patria y del Pueblo argentino.

Malvinas fue escenario de épicos actos individuales y de heroicas gestas colectivas, algunas de ellas con el tiempo se han vuelto emblemáticas. Hoy, esas historias se integran en un relato mayor, nacional, popular, democrático y latinoamericano, que las contiene y las homenajea. Quizás esta propuesta pueda ser una más de ellas.

Por derecho, por sentimiento y por convicción de un Pueblo, las Malvinas son argentinas. Más temprano o más tarde, la bandera argentina volverá a flamear en las Islas, porque cuenta con las razones definitivas de la historia y la grandeza de su Nación.

En ese camino de consolidación de nuestra identidad nacional, como acto de reivindicación histórica y en la creencia que ésta puede ser una contribución a seguir sembrando la senda de la unidad nacional, de la memoria, la verdad, la justicia y la paz, se propone mediante este proyecto de ley la designación del nombre "Puerto Rivero", a la ciudad cabecera del Departamento Islas Malvinas y del Atlántico Sur, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en homenaje a aquel gaucho que a caballo y degüello defendió nuestras Islas y marcó el inicio de la lucha por la soberanía nacional.

El nombre resultará de la decisión de las instituciones democráticas de la Provincia, sumándose, con la responsabilidad histórica que les confiere el Pueblo fueguino, al imprescriptible reclamo de soberanía sobre nuestras Islas Malvinas y del Atlántico Sur.



Federico R. BILOTA IVANDIG
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



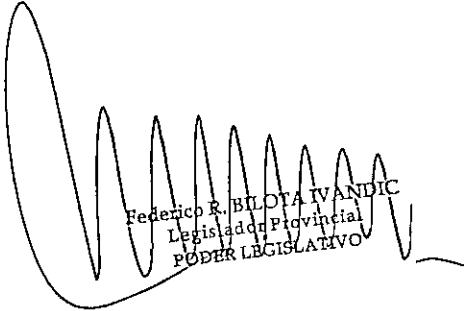
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ



"2018 - Año de los 44 héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

Antonio Rivero, aquel criollo que sintió la Patria junto a sus compañeros, resistiendo la usurpación colonial británica en las Islas Malvinas. La huella de su lucha seguirá presente en cada reivindicación de soberanía argentina.

Por lo expuesto Señor Presidente, solicito el acompañamiento de mis pares para el tratamiento y aprobación de este proyecto de ley.


Federico R. BILOTA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ



"2018 - Año de los 44 héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Designese con el nombre de "Puerto Rivero" –ex "Puerto Argentino"– a la ciudad cabecera del Departamento Islas Malvinas y del Atlántico Sur, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Incorpórese como último párrafo del punto 1., del artículo 1°, de la Ley Provincial 1186, el siguiente texto:
"La cabecera del Departamento Río Grande será la ciudad de Río Grande".

Artículo 3°.- Incorpórese como último párrafo del punto 2., del artículo 1°, de la Ley Provincial 1186, el siguiente texto:
"La cabecera del Departamento Tolhuin será la ciudad de Tolhuin".

Artículo 4°.- Incorpórese como último párrafo del punto 3., del artículo 1°, de la Ley Provincial 1186, el siguiente texto:
"La cabecera del Departamento Ushuaia será la ciudad de Ushuaia".

Artículo 5°.- Sustituyese el punto 4., del artículo 1°, de la Ley Provincial 1186, por el siguiente texto:

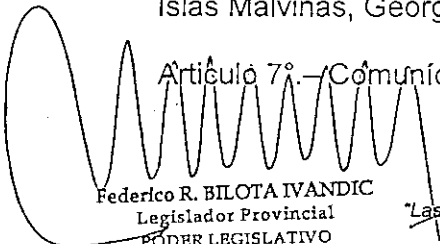
"4. DEPARTAMENTO ISLAS MALVINAS Y DEL ATLANTICO SUR:

Incluye las Islas Malvinas, la isla Beauchene, las rocas Cormorán y Negra, las Islas Georgias del Sur, las Islas Sandwich del Sur, otras islas, islotes y rocas situados en aguas interiores y en el Mar Territorial generado a partir de dichos territorios de conformidad con lo previsto en la Ley Nacional 23.968.

La cabecera del Departamento Islas Malvinas y del Atlántico Sur será la ciudad de Puerto Rivero".

Artículo 6°.- Solicítese a los Señores Senadores y Diputados Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, impulsen un proyecto de ley con el objeto de derogar el Decreto Nacional 757/82, dictado por el Presidente de facto Leopoldo Fortunato Galtieri, mediante el cual se asignó con el nombre de "Puerto Argentino", para servir de asiento del Gobernador Militar de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Federico R. BIOTA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"